



<b>DECRETO No. 013</b> <b>FECHA: Enero 19 de 2009</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 5</b>	

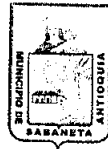
**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE DESARROLLO 2008-2011  
SABANETA UN PROYECTO DE CIUDAD**

El Alcalde municipal de Sabaneta, en uso de las atribuciones legales y en especial la Constitución Política de Colombia, las conferidas por la Ley 152 de 1994, el Acuerdo 17 del 29 de mayo de 2008 y,


**CONSIDERANDO**

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 341, en su artículo 342, y en general por el capítulo 2° y, que la correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la ejecución a ellos de los presupuestos oficiales. Determinará, igualmente los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución.
2. Que la ley 152 de 1994 en su Artículo 45, sobre los Ajuste de los Planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales. Si durante la vigencia del plan de las entidades territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación al Concejo, ajustes a su plan plurianual de inversiones, para hacerlo consistente con aquéllos.
3. Que el Acuerdo municipal 17 del 29 de mayo de 2008, por el cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo 2008-2011 Sabaneta un Proyecto de Ciudad, autoriza al alcalde para efectuar modificaciones a la parte estratégica para incorporar nuevos programas y subprogramas cofinanciados y los orientados por el departamento o la nación o sus entidades descentralizadas en los cuales el municipio este interesado y que en su artículo cuarto se autoriza a la alcalde para efectuar modificaciones al plan plurianual de inversiones cuando los recursos disponibles superen los montos en este documento aprobados.
4. Que el artículo 20 de la Ley 715 de 2001 establece la posibilidad para que los municipios con menos de 100 mil habitantes que cumplan los requisitos que señale el reglamento en materia de capacidad técnica, administrativa y financiera se certifiquen en educación.





*para servirle!*

<b>DECRETO No. 013</b> <b>FECHA: Enero 19 de 2009</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 5</b>	

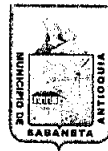
5. Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2700 del 25 de agosto de 2004 "Por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para la certificación de los municipios que a 31 de diciembre de 2002 contaban con menos de 100.000 habitantes".
6. Que la Administración de Sabaneta solicitó formalmente apoyo al departamento de Antioquia para cumplir con los requisitos de la certificación.
7. Que el día 15 de diciembre de firmó entre el Gobernador de Antioquia y el Alcalde Municipal de Sabaneta el Acta de compromisos para el dar cumplimiento a los requisitos y procedimientos para la certificación por parte del Departamento al Municipio, de tal forma que este asuma la administración del servicio público de educación.
8. Que dentro de los compromisos adquiridos por el Municipio está i) Revisar y ajustar el Plan de Desarrollo Municipal en su parte estratégica (Objetivos, estrategias, programas y proyectos) según las nuevas competencias y para articularlo con las políticas nacionales y departamentales y ii) Revisar y ajustar el Plan Plurianual de Inversiones (análisis de recursos) con base en la revisión y ajuste a la parte estratégica.
9. Que realizar las citadas modificaciones implican cambios en otros capítulos o componentes del Plan de Desarrollo de tal forma que se mantenga la coherencia entre los distintos componentes.
10. y que los indicadores y presupuesto aquí modificado son para beneficio de la comunidad y la certificación de la educación en el municipio, y el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2008-2011 un proyecto de ciudad.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan de Desarrollo en la línea estratégica Sabaneta Educadora y Equitativa, en el componente de Educación situación actual, meta e indicadores así:

Programa	Situación actual	Meta	Indicador
Fortalecimiento de la calidad educativa	8 I.E oficiales del municipio en niveles : Alto 3, medio 3, bajo 2, nocturno bajo	Incrementar el promedio del municipio en la calificación de pruebas icfes en 6 puntos	Nivel de calificación de pruebas ICFES en el municipio
	2 I.E oficiales del municipio trabajan la gestión comunitaria	8 planes de mejoramiento institucional de las I.E oficiales ajustados a los lineamientos del ministerio de educación Nacional	Planes de mejoramiento institucionales ajustados a los lineamientos del MEN



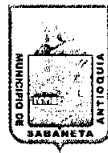


<b>DECRETO No. 013</b> <b>FECHA: Enero 19 de 2009</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 5</b>	

	No existe un diagnóstico de necesidades de las I.E respecto a la dotación.	8 I.E dotadas en herramientas, equipos, instrumentos de laboratorios o talleres de formación	Instituciones educativas en herramientas equipos, instrumentos de laboratorios o talleres de formación
		Implementar el Programa de Sabaneta Ciudad Educadora con ejecución de tres acciones sociales, educativas integrales.	% de implementación del Programa SACE según acciones sociales ejecutadas.

Programa	Situación actual	Meta	Indicador
Fortalecimiento de la cobertura educativa	En el 2007 se beneficiaron 2066 estudiantes de las I.E oficiales del Municipio	100% de los estudiantes de las I.E oficiales subsidiados	Estudiantes beneficiarios de subsidios educativos en instituciones educativas oficiales
	en el 2007 la tasa general de escolaridad (tasa de cobertura bruta en educación) era del 112,5% sin discriminar por niveles de enseñanza	Mantener la Tasa de cobertura bruta encima del 100%.	Tasa de cobertura bruta según niveles de enseñanza
	En el 2007 la tasa de cobertura neta en educación fue de 103%	mantener la tasa de cobertura neta por encima del 100%	tasa de Cobertura neta según niveles de enseñanza
	para e 2007 la tasa de deserción fue de 2.5%	Disminución de la tasa de deserción en el municipio en un 1%	Tasa de deserción
	En el 2007 beneficiaron 90 personas con becas para la educación superior	Ofrecer 27 becas a los mejores bachilleres de las I.E oficiales del municipio	Numero de becas ofrecidas a los mejores bachilleres de las I.E oficiales del municipio





<b>DECRETO No. 013</b> <b>FECHA: Enero 19 de 2009</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 5</b>	

Programa	Situación actual	Meta	Indicador
Planeación estratégica del sistema educativo	Educación en el municipio no certificada.	Cumplir al 100% los requisitos para el logro de la certificación en la educación del municipio	cumplimiento en los requisitos para el logro de la certificación en la educación en el municipio
	No existe un sistema de información consolidado para el sector educativo en el municipio	Implementar en un 100% el sistema de información en educación	porcentaje de implementación del sistema de información para el sector educativo

Programa	Situación actual	Meta	Indicador
Apoyo a la comunidad educativa	582 intervenciones interdisciplinarias a niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales de 491 remitidos por las I.E oficiales del municipio	Nivel de apropiación de inclusión educativa en las 8 I.E oficiales del municipio	I.E oficiales del municipio que logran el nivel de apropiación del índice de inclusión educativa
		70% de la población con necesidades reales de atención atendida	Porcentaje de población con necesidad real de atención atendida
		el 35% de la población con necesidades educativas y/o con discapacidad atendida de las I.E oficiales, logra los objetivos del programa de inclusión educativa	porcentaje de la población con necesidades educativas y/o con discapacidad que logra los objetivos del programa
	La participación de la comunidad educativa no es suficientemente activa en los procesos educativos de las instituciones educativas	8 I.E que implementan el modelo de educación inclusiva	instituciones educativas que integran el modelo de educación inclusiva
		8 I.E se generan prácticas y procesos de participación a través de los grupos de formación	I.E que generan procesos de participación logrados
	Deficiencias en la adecuación de los ambientes físicos y las acciones de prevención y protección para la comunidad educativa	50% de los niños, niñas y jóvenes de las I.E oficiales detectadas con problemas de salud, sean atendidas por especialistas	porcentaje niños, niñas, jóvenes detectados con problemas de salud que son atendidos
8 I.E se generen prácticas y procesos de convivencia escolar a través de los comités de convivencia		I.E con prácticas y procesos de convivencia escolar logrados por I.E	





<b>DECRETO No. 013</b> <b>FECHA: Enero 19 de 2009</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 5 de 5</b>	

Programa	Situación actual	Meta	Indicador
Educación con pertinencia	2 I.E con media técnica aprobadas en el municipio	8 I.E con media técnica	Instituciones educativas con media técnica
	N.A	implementación de un Ciclo técnico y tecnológico de educación superior en el municipio	ciclo técnicos y tecnológicos de educación superior implementados en el municipio
	N.A	ingreso del 60% del total de los estudiantes egresados cada año del grado once de las I.E oficiales del municipio a la educación	porcentaje de estudiantes egresados cada año del grado once de las I.E oficiales que ingresan a la educación superior
	Existe 1 proyecto que desarrolla las competencias en lengua extranjera dirigido a los estudiantes de transición y primaria de las I.E oficiales	proyecto de bilingüismo implementado	Proyectos de bilingüismo implementados
	8 I.E dotadas de infraestructura informática para el desarrollo de las TICS	8 I.E desarrollan y adquieren sistemas de información, software y/o tecnologías de comunicación	instituciones educativas que desarrollan y adquieren sistemas de información software y tecnologías de comunicación

Dada en el municipio de Sabaneta a los nueve (9) días del mes de enero de año dos mil nueve (2009).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA**

**Alcalde Municipal**

*09/01/09*

